No. 060

La Plata, 14 de junio del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E5395 de junio 07 del 2023 y VITAL No. 230000472790023002, la señora ZULMA VIVIANA CEDEÑO BERNAL identificada con cédula de ciudadanía No. 30.329.853 expedida en Manizales, con dirección de notificación en Calle 3 No. 3-20 del municipio de Tarqui, celular 3115128407 y correo electrónico carlostovar83@yahoo.es, en calidad de propietaria, solicitan el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio rural denominado "Lote 1 La Ovejera" con matrícula inmobiliaria No. 204-29921 y código catastral sin información ubicado en la vereda La Mesa en jurisdicción del municipio Paicol en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de arboles aislados, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo ADRIANA JIMENA PÉREZ PRIETO adscrita a la Dirección Territorial Occidente y fijar el día 16 de junio del 2023 para la práctica de la diligencia.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora ZULMA VIVIANA CEDEÑO BERNAL identificada con cédula de ciudadanía No. 30.329.853 expedida en Manizales, con dirección de notificación en Calle 3 No. 3-20 del municipio de Tarqui, celular 3115128407 y correo electrónico carlostovar83@yahoo.es, en calidad de propietaria.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nixon Fernelly Celis Vela

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez Prieto - Contratista de apoyo PAF Adriana. P.
Revisó: Leidy Catherin Clavijo Rivera - Profesional universitario
Expediente: PAF-00347-23